

## NARRATIVAS SOBRE LA «IDEOLOGÍA DE GÉNERO»: UNA AMENAZA PARA LOS DERECHOS HUMANOS

Las narrativas sobre la «ideología de género» están cada vez más presentes en el discurso público y en los espacios de elaboración de políticas, por lo cual constituyen una amenaza importante para los derechos humanos. El concepto maleable de «ideología de género» caracteriza a lxs defensorxs de la justicia de género y social como ilegítimxs promotorxs de una agenda perversa.

Durante décadas, lxs investigadorxs y activistas feministas han articulado conceptos importantes en relación al género para entender y cuestionar la opresión y la discriminación. Ahora, esos conceptos se han convertido en el blanco de los actores anti-derechos, quienes afirman que los roles de género patriarcales y opresivos son de «sentido común» y, estratégicamente, presentan a todas las otras ideas, normas culturales y formas de vida social como una peligrosa ideología conspirativa.

Es importante saber que



El concepto de «ideología de género»...

- es la manifestación de una ideología opresiva que se opone a los derechos vinculados al género y la sexualidad
- defiende las normas de género patriarcales arraigadas en la sociedad como si fueran naturales y trabaja para deslegitimar a quienes cuestionan esas normas
- presenta a la familia patriarcal como la norma, y a todas las otras formas de vida familiar como «ideología»
- es utilizada para provocar pánico moral
- es usada para socavar y atacar a lxs defensorxs de derechos
- es usada por actores anti-derechos de distintas adscripciones: promotores seculares, así como actores religiosos, y por algunos grupos que se identifican como de izquierda o feministas, al mismo tiempo si bien, por lo general, está asociado a agendas ultraconservadoras y de derecha
- es utilizado contra las iniciativas basadas en derechos, desde la igualdad de género hasta los derechos económicos y la construcción de la paz
- es utilizado para influir sobre las elecciones o los resultados políticos
- fue creado por los actores anti-derechos que amenazan los derechos humanos y a sus defensorxs, para afirmar que son ellxs quienes están «bajo amenaza»
- en última instancia, socava la universalidad de los derechos humanos: el fundamento del derecho internacional de derechos humanos

Los actores anti-derechos construyen la «ideología de género» como un ataque contra la nación y las tradiciones, así como un ataque contra la familia, el matrimonio y la libertad religiosa. De manera general, estas narrativas se basan en provocar incertidumbre y miedo y, a menudo, están combinadas con desinformación y sensacionalismo.

Los mecanismos de la ONU reconocen que las narrativas sobre la «ideología de género» tienen un impacto negativo sobre los derechos relacionados con el género y la sexualidad<sup>1</sup>. El Grupo de Trabajo de la ONU sobre Discriminación contra las Mujeres y las Niñas ha destacado la obligación de los Estados de «contrarrestar las narrativas en torno a la idelogía de género usadas por los grupos de presión conservadores para desinformar y socavar el avance de los derechos de las mujeres y la igualdad de género»<sup>2</sup>. También recomienda que los Estados «rechacen activamente las ideologías políticas conservadoras religiosas y racializadas que socavan la igualdad de género» y que se «opongan a la desinformación y las posiciones religiosas que atentan contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas»3.

Recientemente, los conceptos de «ideología de género» y de ser «críticx del género» también han sido usados por grupos excluyentes de las personas trans que se identifican con los derechos de las mujeres, para cuestionar y atacar los derechos de las personas trans. Estos grupos usan una retórica de «derechos basados en el sexo» -fundados en la creencia de que las mujeres están oprimidas sobre la base del sexo, no del género- para socavar los derechos de las personas trans y de género diverso. Este argumento sostiene nociones patriarcales de sexo y género, que realizan una falsa contraposición entre los derechos de las mujeres trans y los de las mujeres cisgénero y suprimiendo la diversidad de cuerpos e identidades de las mujeres.

Los Estados y los órganos de la ONU deben denunciar y rechazar categóricamente las narrativas sobre la «ideología de género» como un ataque a los derechos humanos. Estas narrativas son incompatibles con la legislación internacional de derechos humanos y buscan socavar los derechos ya establecidos.

### ESTUDIOS DE CASO

## 1. Legitimando la violencia contra las mujeres: la retirada de Turquía de la Convención de Estambul

«La elaboración y la ratificación de la Convención de Estambul solo fue posible gracias a los inmensos esfuerzos del movimiento feminista en Turquía. La retirada de la Convención, que ocurrió a través de una simple decisión del presidente, no cambia este hecho. ¡La Convención de Estambul es nuestra y vamos a seguir defendiéndola y sosteniéndola!»

- Sehnaz Kiymaz, Consultora en Incidencia Política de WWHR - New Ways, integrante de United4IC

#### ¿Qué pasó en Turquía?

El 20 de marzo de 2021, Recep Tayyip Erdoğan, presidente de Turquía, anunció que el país se retiraba de la Convención de Estambul para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica<sup>4</sup>, mediante una decisión presidencial<sup>5</sup>. Esto sucedió en un contexto en el que el estado de derecho había sido objeto de un ataque intenso durante años<sup>6</sup>.

#### ¿Quiénes fueron los actores antiderechos involucrados?

Desde varios años antes de la retirada de Turquía venían teniendo lugar intensos esfuerzos de presión contra la Convención de Estambul, liderados por grupos fundamentalistas antiderechos con estrechos vínculos con el partido gobernante, Justicia y Desarrollo (AKP). En julio de 2020, el vocero del AKP señaló que Turquía estaba considerando retirarse de la Convención de Estambul.

#### ¿Cuáles fueron sus argumentos?

En su comunicado oficial, el gobierno turco justificó su decisión afirmando que la Convención de Estambul era usada para «normalizar la homosexualidad», y que, como tal, era «incompatible con los valores sociales y familiares de Turquía». Esta mezcla de relativismo cultural –que sostiene que los valores «occidentales» serían impuestos sobre la sociedad turca— así como la creación de un pánico moral alrededor de un supuesto «lobby LGBT» poderoso es típica de los argumentos usados por los actores anti-derechos.

## ¿Qué alcance está teniendo esto más allá del contexto nacional de Turquía?

La retirada de Turquía de la Convención es parte de un contraataque coordinado sobre el concepto de «género» en países europeos y en otros lugares. Polonia ha dado pasos para retirarse de la Convención, alegando un «intento



Protesta en Istanbul, 1 de julio 2021. La manta dice: «No abandonaremos la lucha por la Convención de Istanbul, esto no ha terminado para nosotres.»

Fotografía: archivo grupal de la Campaña por la Convención de Istanbul.

por parte de la comunidad LGBT para imponer sus ideas sobre el género»<sup>7</sup>. En Hungría, el parlamento se negó a ratificar la Convención de Estambul en 2020 después de que el gobierno dijera que promovía «ideologías de género destructivas» y la «migración ilegal»<sup>8</sup>.

#### ¿Quieres saber más?

Why Turkey's withdrawal from the Istanbul Convention is a global problem, Özlem Altan-Olcay y Bertil Emrah Oder, OpenDemocracy, 2 de junio de 2021. [artículo en inglés]

Withdrawal from the Istanbul Convention: War on Gender Equality in Turkey, Berfu Şeker y Ezel Buse Sönmezocak, Policy Brief Series from Freedom House, junio de 2021. [artículo en inglés]

## 2. Prohibición del género y de la Educación Sexual Integral en Paraguay

«La prohibición del «género» en la educación en Paraguay es un ejemplo claro de las acciones de los grupos anti-derechos. La prohibición tiene el efecto de crear un tabú sobre el tema del género, impidiendo que se aborden varios temas importantes en las escuelas, como la Educación Sexual Integral o la violencia de género».

- Mirta Moragas Mereles, Directora de Política e Incidencia de Synergía, Iniciativas por los Derechos Humanos.

#### ¿Qué pasó en Paraguay?

En octubre de 2017, Paraguay se convirtió en el primer país en el mundo en prohibir la enseñanza sobre género en las escuelas. Esto entró en vigencia a través de un decreto del gobierno que prohibía «la distribución y uso de materiales impresos o digitales relacionados con la teoría y/o ideología de género en instituciones educativas públicas»<sup>9</sup>.

Esto efectivamente detuvo todos los intentos por implementar la Educación Sexual Integral (ESI) en un país que enfrenta tasas extremadamente altas de embarazo adolescente y violencia sexual. De igual modo, el tema del género se convirtió en tabú en el ámbito escolar, lo cual impide el abordaje de las cuestiones relativas a la violencia de género¹º. En 2017, el Comité CEDAW, en su séptimo informe periódico sobre Paraguay, señaló que el país estaba «enfrentando una reacción contra los derechos de las mujeres en la legislación y en la vida política y cotidiana».

#### ¿Quiénes fueron los actores antiderechos involucrados?

La prohibición se produjo luego de meses de campañas anti-derechos que apuntaban a las pautas y capacitaciones docentes en educación sexual basada en derechos, que incluyen los principios de igualdad de género y no discriminación. Entre los líderes de la campaña contra la «ideología de género» en las escuelas estaban la Iglesia Católica y una coalición paraguaya llamada «Somos Muchos Muchos Más», esta última coordinada por el pastor evangélico Miguel Ortigoza, una conocida figura anti-derechos de Paraguay<sup>11</sup>. Los grupos conservadores paraguayos también estuvieron apoyados por el grupo anti-derechos norteamericano Alliance Defending Freedom<sup>12</sup> (ADF) [Alianza en Defensa de la Libertad], que aportó argumentos legales en un memorándum, según revelaron periodistas de investigación en Open Democracy<sup>13</sup>.

#### ¿Cuáles fueron sus argumentos?

Mediante una evidente tergiversación del marco legal internacional, el memorándum de 2017 de ADF sostenía que la convención CEDAW «nunca menciona el género», el cual es «una idea fallida que ha sido adoptada por instituciones internacionales... [que] niega la naturaleza biológica de las personas». Paraguay, dice, «no tiene obligación legal» de enseñar a lxs estudiantes sobre la igualdad de género. En el discurso público, los principales argumentos usados para justificar el decreto incluyen «la familia en peligro» y «proteger la soberanía paraguaya». El por entonces ministro de educación, Enrique Riera, fomentando el pánico moral, declaró durante una audiencia pública que él «quemaría en las plazas públicas los libros que contienen ideología de género»<sup>14</sup>.

### ¿Qué alcance está teniendo esto más allá del contexto nacional de Paraguay?

ADF tiene una fuerte presencia e influencia en los debates políticos y legales latinoamericanos y también se las arregla para infiltrar y apuntar a la Organización de Estados Americanos (OEA)<sup>15</sup>. Otros países han sido escenario de ataques similares contra la ESI, especialmente Brasil, Canadá, México, Eslovaquia, España, Uruguay, Hungría y Rumania, aunque no siempre tuvieron éxito. *Family Watch International*, un grupo anti-derechos de Estados Unidos, también ha promovido peticiones contra la ESI en 13 países, principalmente en África.

#### ¿Quieres saber más?

Políticas anti-género en América Latina: Paraguay, Lilian Soto y Clyde Soto, Sexuality Policy Watch (2020).

Así se convirtió Paraguay en 'laboratorio de ideas antiderechos', Diana Cariboni, OpenDemocracy, 28 de enero de 2021.

## 3. Movilización anti-trans contra la reforma de la Ley de Reconocimiento del Género en el Reino Unido

#### ¿Qué pasó en el Reino Unido?

En 2018, el gobierno del Reino Unido realizó una consulta para reformar la Ley de Reconocimiento del Género (GRA, por sus siglas en inglés). La GRA establece el mecanismo por el cual las personas trans pueden obtener un Certificado de Reconocimiento del Género (GRC, por sus siglas en inglés)16, un proceso que es vivido por muchxs como «excesivamente intrusivo, humillante y administrativamente engorroso»<sup>17</sup>. Finalmente, el gobierno anunció sólo cambios administrativos menores, lo cual significó que los elementos altamente medicalizados del proceso permanecerían18, a pesar de que una gran mayoría de quienes respondieron apoyaban la reforma de estos aspectos<sup>19</sup>. La decisión fue criticada por destacadas organizaciones LGBTQI<sup>20</sup>, grupos de derechos humanos<sup>21</sup> y grupos LGBT de todos los grandes partidos políticos<sup>22</sup>.

En general, se considera que el decepcionante resultado del proceso de consulta sobre la GRA fue consecuencia de una presión coordinada de los grupos anti-trans, que llevaron adelante campañas basadas en la desinformación y el alarmismo, en el contexto de un debate público que ya estaba viciado<sup>23</sup>. En el período de cuatro años que va de 2018 a 2021, los crímenes de odio transfóbicos se cuadruplicaron en el Reino Unido<sup>24</sup>.

#### ¿Quiénes fueron los actores antiderechos involucrados?

Gran parte de la oposición provino de campañas organizadas por activistas «críticxs del género», muchxs de lxs cuales (aunque no todxs) se identifican con el ámbito de los derechos de las mujeres<sup>25</sup>. También hubo oposición desde los grupos conservadores religiosos, especialmente, los grupos cristianos. Un análisis de la consulta sobre la GRA en Escocia encontró que aproximadamente la mitad de las presentaciones contra la reforma fueron hechas por grupos conservadores cristianos, mientras que la otra mitad fueron enviadas por grupos excluyentes de las personas trans que se identifican con los derechos de las mujeres<sup>26</sup>.

#### ¿Cuáles fueron sus argumentos?

Los grupos que se oponían a la reforma de la GRA alegaron que sería un peligro para los espacios solo de mujeres, los matrimonios, las familias y la seguridad de las mujeres cis y lxs niñxs. Las objeciones fueron mucho más allá de lo que competía al proceso del GRC, al cuestionar la identidad misma de las personas trans y su derecho a existir, y al emplear una retórica peligrosamente discriminatoria. Una presentación hecha por Heather Brunskell-Evans, cofundadora del grupo de incidencia anti-trans

Women's Human Rights Campaign [Campaña por los derechos humanos de las mujeres] (ahora conocido como Women's Declaration International [Declaración internacional de las mujeres], de aquí en más WHRC/WDI), reclamó la eliminación del «transgenerismo», por ejemplo<sup>27</sup>. El destacado grupo de campaña antitrans LGB Alliance [Alianza LGB] publicó avisos en los periódicos nacionales sugiriendo que las reformas de la GRA darían «luz verde a los depredadores»<sup>28</sup>.

Algunos de los grupos involucrados explícitamente usaron la noción de «ideología de género». Otros emplearon las nociones de «ideología transgénero»<sup>29</sup>, una «agenda de género» o un «lobby trans»<sup>30</sup>, las cuales funcionan de manera muy similar, para generar una supuesta conspiración trans que intentaría imponer una visión del mundo dogmática, silenciar las críticas y acechar a la gente joven<sup>31</sup>.

### ¿Qué alcance está teniendo esto más allá del contexto nacional del Reino Unido?

Hay evidencia de que la agenda de lxs activistas británicxs «críticxs del género» está siendo exportada globalmente. En todo el mundo, están apareciendo grupos afiliados a la *LGB Alliance*<sup>32</sup>. WHRC/WDI tiene una red global de simpatizantes y ha organizado eventos

en la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer en la ONU que promueven información anti-trans falsa y extrema33. Su Declaración Internacional hace una cooptación del marco de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) para afirmar que «sexo» es una categoría inmutable y que «género» no es un concepto legítimo. La colaboración transatlántica entre fundamentalistas religiosxs, como el grupo de presión mormón United Families International [Familias unidas internacional] y el grupo antitrans Women's Liberation Front (WoLf) [Frente de liberación de las mujeres] también ha sido observado en los espacios de la ONU<sup>34</sup>.

#### ¿Quieres saber más?

«Los vínculos entre las feministas anti-trans y lxs fundamentalistas cristianxs», Inna Michaeli y Fenya Fischler, en *Derechos en Riesgo:* Hora de actuar - Informe de tendencias del Observatorio para la Universalidad de los Derechos, AWID, 2021.

Caballos de Troya en espacios de derechos humanos: discursos y tácticas antiderechos y sus convergencias con las feministas transexcluyentes, Umyra Ahmad, AWID, 17 de junio de 2021.

## NORMAS DE DERECHOS HUMANOS RELEVANTES

# Género es un concepto consagrado en la legislación internacional de derechos humanos.

Los mecanismos de derechos humanos de la ONU han desarrollado un concepto sólido del «género» como un constructo sociocultural que asigna roles, comportamientos, formas de expresión, actividades y atributos según el significado otorgado a las características sexuales biológicas<sup>35</sup>. Se reconoce que es un «constructo cambiante que justifica la desigualdad y brinda un medio para categorizar, ordenar y simbolizar las relaciones de poder»<sup>36</sup>. Las normas de derechos humanos han abordado la discriminación por motivos de género, identidad de género y expresión de género. La noción de prohibición de la discriminación por motivos de «sexo» ha evolucionado considerablemente y abarca no solo las características fisiológicas, sino también la construcción social de los estereotipos de género<sup>37</sup>.

El marco internacional de los derechos humanos reconoce y protege los derechos relacionados con el género y la sexualidad. La autonomía corporal es un fundamento para la igualdad de género, incluyendo el derecho a la salud y el derecho a vivir sin violencia.

El derecho a la autonomía corporal incluye:

- el derecho a tener control total y decidir libremente sobre todos los temas relacionados con la sexualidad y la salud sexual y reproductiva, sin discriminación, interferencia, coerción ni violencia<sup>38</sup>,
- el derecho a no ser sometidx a tortura, tratamientos médicos no consentidos ni experimentación<sup>39</sup>,
- la garantía de acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva<sup>40</sup>,
- el derecho a recibir Educación Sexual Integral (ESI), tal como se menciona en la resolución 41/17<sup>41</sup> del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, adoptada en 2019, la resolución 38/5<sup>42</sup> del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, adoptada en 2018, y la resolución 39/10<sup>43</sup> del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, adoptada en 2018.

Los Estados tienen la obligación de eliminar las barreras legales y desarrollar y hacer cumplir políticas, buenas prácticas y marcos legales que respeten la autonomía corporal<sup>44</sup>.

Un enfoque interseccional para la protección de los derechos relacionados con el género y la sexualidad es clave para abordar las formas múltiples e interrelacionadas de injusticia y desigualdad, incluyendo aquellas basadas en el género, la sexualidad, la raza, la etnicidad, el origen nacional, la capacidad, la edad y la clase.

El Consejo de Derechos Humanos ha elaborado un reconocimiento integral de la discriminación interseccional y sistémica en la ley y en la práctica y ha recomendado a los Estados y a los órganos de la ONU que utilicen perspectivas interseccionales<sup>45</sup>.

Esto significa que la comprensión de la discriminación se debe alcanzar a través de la conciencia acerca de todas las condiciones que han creado un sistema complejo de estructuras opresivas múltiples y simultáneas.

Los Estados tienen la obligación de «revisar toda la legislación propuesta y existente de acuerdo con las obligaciones internacionales de derechos humanos, usando un enfoque interseccional que tome en consideración la edad, el género y los contextos históricos, sociales, económicos, culturales y políticos de las realidades de las mujeres y las niñas»<sup>46</sup>.

#### Otros recursos

- My Body is My Own: Claiming the Right to Autonomy and Self-Determination [Mi cuerpo es mío: reclamando el derecho a la autonomía y la autodeterminación], UNFPA, 2021 (disponible en inglés, francés y portugués).
- Resolución 17/19 del Consejo de Derechos Humanos sobre Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género, 2011.
- Resolución 27/32 del Consejo de Derechos Humanos sobre Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género, 2014.
- Discriminación y violencia contra las personas por motivos de orientación sexual e identidad de género: informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, presentado conforme la resolución 27/32 del Consejo de Derechos Humanos, 2015, A/HRC/29/23, párrs. 21,78, y 79.
- Resolución de la Asamblea General: Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, 2014, A/RES/69/182.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general Nº 20, La no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales (artículo 2, párrafo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), 2009, párrs. 27 y 32.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general Nº 22, relativa al derecho a la salud sexual y reproductiva (artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), 2016, párrs. 23 y 40.
- Comité de los Derechos del Niño, Observación general Nº 15, sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 24), 2013, párr. 8.
- Comité de los Derechos del Niño, Observación general Nº 20, sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia, 2016, párrs. 33 y 34.
- Comité Contra la Tortura, Observación general Nº 2 sobre la aplicación del artículo 2 por los Estados Partes, 2007, párr. 21.

#### Referencias

- 1 Resolución del Consejo de Derechos Humanos 38/46 A/HRC/38/46, Resolución del Consejo de Derechos Humanos 47/27 A/HRC/47/27, e Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, Víctor Madrigal-Borloz, Las prácticas de exclusión A/76/152
- 2 Resolución del Consejo de Derechos Humanos 38/46 A/HRC/38/46
- 3 Resolución del Consejo de Derechos Humanos 47/38 Los derechos en materia de salud sexual y reproductiva de las mujeres y las niñas en situaciones de crisis A/HRC/47/38
- 4 La Convención de Estambul, un tratado del Consejo de Europa (CoE, por sus siglas en inglés) para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, establece amplias normas para proteger a las mujeres frente a todas las formas de violencia.
- 5 Muchxs expertxs han criticado esta medida como inconstitucional. Ver, por ejemplo, *Turkey's withdrawal from Istanbul Convention a setback for women and girls' human rights*, Comisión Internacional de Juristas,1 de julio de 2021.
- 6 Berfu Şeker y Ezel Buse Sönmezocak, Withdrawal from the Istanbul Convention: War on Gender Equality in Turkey, Freedom House, iunio de 2021.
- 7 How the Istanbul Convention became a symbol of Europe's cultural wars, Maïa de la Baume, Politico, 12 de abril de 2021.
- 8 Ibid
- 9 El texto del decreto gubernamental está disponible aquí: https://www.mec.gov.py/sigmec/resoluciones/29664-2017-RIERA.pdf
- 10 Una niña embarazada es una niña abusada: este es el lema de Ñañangareko, la campaña de UNFPA Paraguay sobre el embarazo precoz, UNFPA, 8 de octubre de 2020.
- 11 See N. Shameem et al., Rights at Risk Time for Action: Observatory on the Universality of Rights Trends Report 2021, AWID, 2021, p. 168
- 12 ADF ha sido declarada grupo de odio por el Southern Poverty Law Center y, en 2018, su postulación para ser ONG con carácter participativo en el Consejo de Europa fue rechazada, porque no «cumplía el requisito de respeto y defensa de los valores y principios del Consejo de Europa». Ver: Communication to the Committee of Ministers, the Parliamentary Assembly and the Congress of Local and Regional Authorities, Implementation of Committee of Ministers' Resolution (2016)3 on participatory status for international non-governmental organizations with the Council of Europe, SG/Inf (2018) 22, 29 de junio de 2018.
- 13 How Paraguay became a 'lab for anti-rights ideas', Diana Cariboni, OpenDemocracy, 28 de enero de 2021.
- 14 Causa Abierta: Censura al género en la enseñanza pública de Paraguay, Articulación Feminista Marcosur.
- 15 Según una investigación de OpenDemocracy publicada en octubre de 2021, ADF es uno de los veinte grupos estadounidenses cristianos de derecha que gastaron al menos 44 millones de dólares en América Latina durante el período 2007-2018. *How Paraguay became a 'lab for anti-rights ideas*', Diana Cariboni, OpenDemocracy, 28 de enero de 2021.
- 16 En el Reino Unido, la obtención de un Certificado de Reconocimiento del Género (GRC) significa que se reconoce legalmente a la persona trans en su género «adquirido» y puede obtener una nueva partida de nacimiento que muestre ese género.
- 17 Catherine Fairbairn, Doug Pyper, y Bukky Balogun, *Gender Recognition Act reform: Consultation and outcome (Research Briefing)*, 17 de febrero de 2022, House of Commons, p. 5. Bajo la GRA de 2004, una persona debe presentarse ante un panel para aportar evidencia médica de un diagnóstico de disforia de género y probar que estuvo «viviendo como» el género con el que se identifica durante al menos dos años.
- 18 El 22 de septiembre de 2020, Elizabeth Truss, Ministra para las Mujeres e Igualdades, hizo una declaración ministerial escrita y la Oficina de Gobierno para Igualdades publicó un Informe del Análisis de las Respuestas a la Consulta realizado por investigadorxs de la Nottingham Trent University. El anuncio también confirmó que el reconocimiento legal no se extendería a las personas no binarias o menores de 18 años. El reconocimiento del género es una cuestión delegada, lo cual significa que el Parlamento escocés puede legislar sobre este tema. En marzo de 2022, se presentó el Proyecto de Reforma del Reconocimiento del Género (Escocia), el cual eliminaría la necesidad de informes médicos y psiquiátricos, reduciría el tiempo de espera de dos años a tres meses y permitiría que fuera solicitado por personas de 16 y 17 años.
- 19 El 64.1% dijo que no debería haber un requisito de diagnóstico de disforia de género. El 80.3% de quienes respondieron estaban a favor de eliminar el requisito de un informe médico, el cual detalla todos los tratamientos recibidos. El 78.6% apoyaba que se eliminara el requisito de que las personas aportaran evidencia de haber vivido en su género adquirido por un período de tiempo. Catherine Fairbairn, Doug Pyper, y Bukky Balogun, *Gender Recognition Act reform: Consultation and outcome (Research Briefing)*, 17 de febrero de 2022, House of Commons, p. 33.
- 20 Stonewall statement on Gender Recognition Act reform, Stonewall, 22 de septiembre de 2020; Consortium's response to Government's announcement on GRA reform, Consortium, 22 de septiembre de 2020.
- 21 Amnistía Internacional, Liberty y Human Rights Watch lamentaron la «oportunidad perdida» de cumplir con los estándares de derechos humanos. UK: Gender recognition reforms a 'missed opportunity', say human rights organisations, Amnesty International UK, 22 September 2020

- 22 Grupos LGBT de todos los partidos políticos del Reino Unido manifestaron «decepción y enojo» por el anuncio a través de una carta conjunta. Ben Hunte, *Gender Recognition Act: LGBT political group anger at trans law 'changes'*, BBC, 20 de junio de 2020.
- 23 Acerca del clima en el Reino Unido, ver: Sally Hines, Sex wars and (trans) gender panics: Identity and body politics in contemporary UK feminism, The Sociological Review Monographs 2020, Vol. 68(4) 25–43, pp. 32-33. Para ejemplos de coberturas de noticias, ver Edie Miller, Why is British media so transphobic?, The Outline, 5 de noviembre de 2018. El Consejo de Europa también presentó un reclamo explícito ante el Reino unido, condenando las «narrativas anti-género, críticas del género y anti-trans que son altamente perjudiciales y reducen la lucha por la igualdad de las personas LGBTI, todo lo que estos movimientos deliberadamente caracterizan de forma tendenciosa como 'ideología de género'» Combating rising hate against LGBTI people in Europe, Resolución 2417 (2022).
- 24 Sian Norris, Far-Right Co-optation of the Transgender Rights Issue, Byline Times, 30 de septiembre de 2021. Si bien el aumento en los crímenes de odio contra las personas trans no puede ser atribuido solo al debate sobre la GRA, sino que seguramente señala un clima más general en el país, muchas organizaciones trans y de derechos humanos indican que el debate sobre la GRA ha sido un punto álgido importante que contribuyó al aumento de la discriminación y la violencia.
- 25 Katelyn Burns, The rise of anti-trans "radical" feminists, explained, Vox, 5 de septiembre de 2019.
- 26 Algunos de sus argumentos fueron notablemente parecidos. Claire Provost y Nandini Archer, *Christian Right and some UK feminists* 'unlikely allies' against trans rights, OpenDemocracy, 18 de octubre de 2018.
- 27 WHRC/WDI son un grupo anti-trans extremo, que hicieron una presentación en respuesta a una consulta parlamentaria en el Reino Unido donde exigían la eliminación del «transgenerismo», incluyendo cualquier reconocimiento legal o protección para las personas trans. Sheila Jeffreys, cofundadora de WHRC/WDI, se refirió a las mujeres trans como «parásitos» en una reunión que tuvo lugar en el parlamento del Reino Unido. Sarah Clarke y Mallory Moore, *ALERT: Transphobic Feminism and Far Right Activism Rapidly Converging*, Trans Safety Network, 18 de marzo de 2021.
- 28 Alliance mask slips as they turn to scare tactics in GRA debate, Pink Saltire, 6 de marzo de 2020.
- 29 Ver, por ejemplo, el libro de Joanna Williams *The Corrosive Impact of Transgender Ideology*, Civitas, 2020 y *The Stranglehold of Transgender Ideology in our Schools*, Transgender Trend, 13 de mayo de 2022.
- 30 Ver, por ejemplo: Fair Play for Women loses census appeal. The Critic, 24 de febrero de 2022.
- 31 Ver, por ejemplo: Scotland's shame, The Critic, 4 de marzo de 2022.
- 32 Uncovered: LGB Alliance, Trans Safety Network, 28 de diciembre de 2020.
- 33 Umyra Ahmad, Caballos de Troya en espacios de derechos humanos: discursos y tácticas antiderechos y sus convergencias con las feministas transexcluyentes, AWID, 17 de junio de 2021.
- 34 La presentación se refiere a la «teoría de género» (el tema del informe del Experto Independiente) como una «religión política» y una «doctrina» y equipara la «teoría de la identidad de género» «impuesta» por Ginebra con las leyes de blasfemia impuestas por los Estados. Submission to the United Nations Independent Expert on Sexual Orientation And Gender Identity to inform the Independent Expert's report to be presented to the 47th session of the Human Rights Council, Women's Liberation Front, 14 de marzo de 2021.
- 35 Ver, por ejemplo: *El derecho a la inclusión*, A/HRC/47/27, junio de 2021, Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de αénero.
- 36 Informe de la Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias acerca de la adopción de un enfoque de género respecto de las ejecuciones arbitrarias, Agnès Callamard, párr. 16, A/HRC/35/23, junio de 2017, al que se hace referencia en las Observaciones al Texto Preliminar de una Convención sobre Crímenes contra la Humanidad en noviembre de 2018.
- 37 Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general Nº 20, La no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales (artículo 2, párrafo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), 2009, párr. 20.
- 38 Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995, párr. 96; Resolución 39/13 del Consejo de Derechos Humanos, 2018, A/HRC/RES/39/13; y Resolución del Consejo de Derechos Humanos sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, 2018, A/HRC/38/L.1/Rev.1
- 39 Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general Nº 14, 2000, El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), párr. 8
- 40 Ibid.
- 41 Resolución 41/17 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Párrafo Operativo 10(e)
- 42 Resolución 38/5 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Párrafo Operativo 10 (f)
- 43 Resolución 39/10 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Párrafo Operativo 12
- Resolución 39/13 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, 2018, A/HRC/RES/39/13, y Resolución del Consejo de Derechos Humanos sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, 2018, A/HRC/38/L.1/Rev.1
- 45 Resolución 32/2 del Consejo de Derechos Humanos sobre la Protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género y Resolución 41/18 del Consejo de Derechos Humanos sobre el Mandato del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.
- 46 Resolución 44 del Consejo de Derechos Humanos sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación de las mujeres y las niñas A/HRC/44/L.21.